

<u>ANTE EL IMPACTO DE LA PANDEMIA-NUEVAS MEDIDAS DE</u> CONVIVENCIA

LA CORTE SUPREMA DISPUSO EL CESE DEL RECESO ADMINISTRATIVO DESDE EL PRÓXIMO LUNES 31 DE MAYO

Lo hizo a través de una resolución de su presidencia, por la cual se dispone la reanudación de los plazos y términos procesales como también la celebración de audiencias a distancia y por medios tecnológicos. Para todo trámite se deberá contar con el turno previo que se obtiene de la página web oficial <u>www.justiciasantafe.gov.ar</u>.

La Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a través de su presidencia, y con la deliberación de todos sus integrantes, resolvió la readecuación de la prestación del servicio de justicia de conformidad a los antecedentes y regulaciones existentes, y en consecuencia dispuso el cese del receso administrativo ordenado el 21 de mayo pasado.

De esta manera, se reanudan los plazos procesales y la celebración de audiencias a distancia con la utilización de las herramientas tecnológicas e informáticas existentes. Así, se readecua el organigrama de funciones y esquema de trabajo a lo dispuesto en la resolución que se adjunta.

La tramitación de causas y cualquier tipo de diligencia vinculada a la misma continuarán efectuándose de manera remota a través de los mecanismos informáticos dispuestos. Las audiencias se llevarán a cabo mediante el uso de esta tecnología y, eventualmente, de forma presencial, cuando el magistrado/a entendiera que pudiera producirse la pérdida de un derecho.

Respecto de la asistencia y eventual presencia de profesionales, auxiliares y público en los edificios del Poder Judicial de la Provincia se limitará a casos excepcionales, puntuales y justificados. Para el ingreso a dichas instalaciones se deberá contar -sin excepciones- con el turno previo asignado por el sistema web vigente que se obtiene ingresando a www.justiciasantafe.gov.ar.

Las oficinas de certificaciones atenderán en horario matutino y vespertino (de 7.15 a 12.45 y de 14.15 a 19.45), siempre con el turno previo asignado y cuya exhibición se exigirá previo al ingreso a la dependencia.

En relación al fuero penal del Poder Judicial de la Provincia, las audiencias se efectuarán a distancia y de manera remota, pudiendo las audiencias de juicio materializarse de manera presencial adecuando las mismas a los protocolos de higiene y seguridad sanitaria aprobados.



La Corte Suprema solicita la máxima colaboración de los profesionales abogados, auxiliares de la justicia y del público en general, a fin de llevar adelante las medidas dispuestas en orden a la preservación de la salud de todos/as los operadores del sistema judicial y de la comunidad toda.

Se adjunta la resolución que así lo dispone.

28 de mayo de 2021. PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE